



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

Corrientes, 11 de Abril de 2024.

DECLARACIÓN N° 46

VISTO:

El "Día Internacional contra la Esclavitud Infantil" a conmemorarse el 16 de abril de cada año, Y;

CONSIDERANDO:

Que, tal vez parece imposible imaginarse que en estos tiempos exista esclavitud infantil, pero lamentablemente es una realidad que afecta a más de 200 millones de niños a nivel mundial.

Que, la esclavitud infantil se manifiesta a través de distintas formas de sometimiento, entre ellas: trabajo forzoso, trata infantil, explotación sexual, esclavitud doméstica, matrimonio forzado, reclutamiento para ser soldados o combatientes.

Que, estos niños se encuentran asumiendo trabajos ilegales, peligrosos y degradantes. La esclavitud infantil continúa afectando a la población más vulnerable, de ahí la importancia de crear conciencia y exigir su erradicación.

Que, diversas Organizaciones No Gubernamentales impulsaron el Día Internacional contra la Esclavitud Infantil, para honrar la memoria de Iqbal Masih, un niño pakistaní que después de escapar del trabajo forzado se dedicaría a la lucha por los derechos infantiles pero que sería asesinado el 16 de abril de 1995.

Que, ocurrido este lamentable hecho y en vista de que se encontraron múltiples casos de explotación y abuso infantil, estas ONGs decidieron, en 1997, movilizarse e impulsar este día.

Que, en 1987, cuando Iqbal contaba con 4 años de edad, fue cedido por su padre a una fábrica de alfombras a cambio de un préstamo que necesitaba para pagar la boda de su hijo mayor. El dueño de la fábrica recuperaría su dinero descontando mensualmente una parte del salario, por lo que el niño debía permanecer allí hasta el pago total de la deuda. Trabajaba más de 12 horas diarias haciendo alfombras, pero entre los intereses y los nuevos préstamos que pediría el padre, la deuda comenzó a crecer, por lo que el niño no tenía una salida posible.

Que, cinco años después, el niño conoció a Ehsan Khan, un luchador contra la esclavitud infantil lo que lo llevó a dejar a un lado el miedo y dedicarse a denunciar la situación que tenían los niños tejedores de alfombras, convirtiéndose en un gran activista de los derechos infantiles.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

..2//

Corrientes, 11 de Abril de 2024.

DECLARACIÓN Nº 46

Que, su activismo y sus denuncias comenzaron a molestar a muchas personas que se beneficiaban de este negocio. En 1995, mientras andaba en su bicicleta fue asesinado de un disparo.

Que, las ONG y organismos internacionales realizan diversas actividades a nivel mundial, entre ellas: proyección de documentales. Juegos relacionados con diversidad, derechos de la infancia e interculturalidad. Charlas Informativas. Lectura de cuentos exposiciones fotográficas. Concentraciones y encuentros con los medios.

Que, no podemos dejar pasar por alto esta terrible realidad que afecta a millones de niños en el mundo. Por eso es importante que cada uno de nosotros alce su voz para denunciar esta situación. Para que los gobiernos, empresas y organismos internacionales se enfoquen en atender este tema de manera urgente.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

“ Día Internacional contra la Esclavitud Infantil”


ARTÍCULO 1º: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, el “Día Internacional contra la Esclavitud Infantil” a conmemorarse el 16 de abril.

ARTÍCULO 2º: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FLM

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes